

198 237

CSN/AIN/18/IRA/1256/11



Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de febrero de dos mil once en la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, SA (PROINSA)**, sita en c/ [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a realizar controles de hermeticidad a fuentes encapsuladas, posesión de fuentes encapsuladas para uso en actividades docentes y medida de actividad de fuentes radiactivas, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 8-06-07.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa del Departamento de Formación e Instalaciones radiactivas, y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

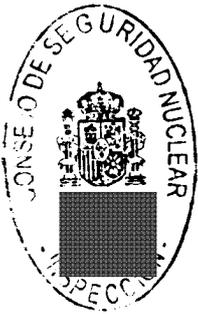
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El Plan de Emergencia no había sido revisado para tener en cuenta las recomendaciones de la GS 7.10. _____
- Constaban 7 licencias de Supervisor, vigentes. _____



- Tenían concedida una exención que permite el uso ocasional del material radiactivo por trabajadores sin licencia de Supervisor u Operador, cumpliendo ciertas condiciones establecidas en la especificación 9ª de la autorización. _____
- Mostraron registros de formación continua impartida al menos cada 2 años y a los nuevos usuarios de la instalación radiactiva, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y con certificados, emitidos en los últimos 12 meses, de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo. _____
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv. _____
- Disponían de un contador de muestras radiactivas, varios monitores de vigilancia de la radiación, de vigilancia de la contaminación, dosímetros de lectura directa (DLD) y espectrómetros, operativos, identificados en el listado anexo al acta. _____
- Tenían un procedimiento escrito para calibración que habían cumplido.
- Disponían de un Diario de Operación, legalizado por el CSN. Estaba actualizado y los registros estaban firmados por un Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba la información relevante. No constaba que hubiera ocurrido ningún suceso radiológico desde la última Inspección, ni en la propia instalación ni el transporte. _____
- Mostraron registros de cada movimiento de las 2 fuentes radiactivas operativas. Habían hecho traslados al exterior de la instalación. Presentaron una Carta de porte de cada desplazamiento. _____
- Mostraron registros de verificación de la hermeticidad de las 2 fuentes encapsuladas propias realizada en los 12 meses anteriores al último uso, con resultados conformes. _____
- Disponían de un procedimiento para realizar controles de hermeticidad a fuentes encapsuladas de clientes, un contador de muestras radiactivas con tubo [REDACTED] y un modelo del certificado en el que se identificaban la instalación radiactiva, la fuente y equipo radiactivos, resultado obtenido, límite admisible dependiendo de si el frotis se había realizado directamente sobre la fuente (185 Bq) o en superficie equivalente (18.5 Bq) y firma del técnico. _____



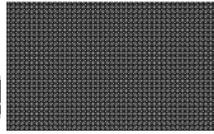
- La dependencia de la instalación radiactiva (Laboratorio de la planta -1 del módulo A) estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenía medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _____
- Disponían de 2 fuentes selladas operativas de Cs-137, nº 7237 GR, con 37 MBq el 22-05-89 y nº 559.41, con 9.25 MBq el 1-03-97. _____
- Tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Disponían de un arcón plomado para almacenamiento, ubicado en el Laboratorio de la planta -1, y un embalaje para el transporte de las fuentes marcado en el exterior como bulto exceptuado (UN 2910), ya que la actividad de las fuentes y su blindaje permiten que la tasa de dosis en la superficie externa sea $\leq 5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas en la dependencia clasificada eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____



OBSERVACIONES

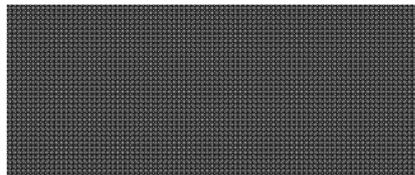
- El Plan de Emergencia no había sido revisado para tener en cuenta las recomendaciones de la GS 7.10 (CSN/CCS/Circular-4/10 y Art. 8.3. sobre mejora continua del RD 35/2008). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de febrero de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PROINSA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Se adjunta escrito respuesta con las observaciones al presente Acta.



SUPERVISOR RESPONSABLE

Madrid, 09/03/2011

